MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART, JURIDICO	
OEPT.T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB.DEP, C.CENTRAI,	
SUB.DEP, E.CUENTAS	
SUB.DEPTO, C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART, V.O.P., U. Y T.	
SUB.DEPTCI, MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF.POR \$	
IMPUTAC, ANOT, POR:\$	
IMPUTAC.	
DEDUC, DTO,	
<u> </u>	



Ref.:

Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de los sectores i) Santiago - Boca Oriente Túnel Zapata y ii) Boca Oriente Túnel Zapata - Valparaíso, autoriza cobro y señala tarifas máximas reajustadas en la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago - Valparaíso- Viña del Mar".

TRAMITADA

* 11. NOV. 2002

OFICINA E PARTES DIREC.GRALIZZ UDMAS PUBLICAS

SANTIAGO, 11 11 NOV 2002

- VISTOS: El DFL MOP Nº 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL Nº 206 de 1960, Ley de Caminos.
 - El D.S. MOP Nº 900 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
 - El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
 - El Decreto Supremo MOP Nº 756 de fecha 29 de Mayo de 1998, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Interconexión Vial Santiago – Valparaiso- Viña del Mar"

- Que el Sr. Director de Vialidad a través de Oficio Ord. 13266 de 11 de noviembre de 2002 que remite el Acta de la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria.
- Que por Resolución DGOP (exenta) Nº 2142 de fecha 11 de noviembre de 2002, se excluye de exigibilidad para la Puesta en Servicio Provisoria las obras que en ella se indica, se acepta la modificación transitoria a la dirección de cobro propuesta por la sociedad concesionaria para las plazas de peaje Troncales de la Ruta 68 y la aplicación a su respecto de las tarifas previstas en Decreto Supremo MOP Nº 2055 de 17 de diciembre de 2001, así como la postergación de la operación de las plazas de peaje en acceso de los sectores i) y ii).-
- Que las tarifas de las Plazas de Peaje Zapata y Lo Prado fijadas en la Resolución DGOP (exenta) Nº 2142 de 11 de noviembre de 2002, cuyo cobro se autoriza, son las establecidas por Decreto Supremo MOP Nº 2055 de 17 de diciembre de 2001 publicado en el Diario Oficial Nº 37.183 con fecha 11 de febrero de 2002 y corresponden a las que actualmente pagan los usuarios en dichas Plazas.
- Que las tarifas de las plazas de peaje en acceso Enlace Zapata Poniente, Enlace Algarrobo, Enlace Tapihue, Enlace Casablanca y Enlace Quintay, fueron informadas al MOP a través de carta Stgo- Valpo 569-A/02 de fecha 30 de octubre de 2002.
- Que de acuerdo a la Resolución DGOP (exenta) Nº 2142 de 11 de noviembre de 2002 todo cambio en las tarifas de las Plazas de Peaje Troncales o inicio de cobro en las Plazas de Peaje en acceso deberán ser de conocimiento público e informadas a los usuarios.

RESUELVO:

DGOP (Exento) N° 2159/

- AUTORÍZASE a contar de la fecha de la presente Resolución, la Puesta en Servicio Provisoria de los sectores i) Santiago - Boca Oriente Túnel Zapata y ii) Boca Oriente Túnel Zapata - Valparaiso.
- 2. ESTABLÉCESE que el Acta de Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria de fecha 06 de noviembre de 2002, forman parte integrante de la presente Resolución.
- 3. ESTABLÉCESE que la presente autorización de Puesta en Servicio Provisoria, dará derecho a la explotación de las plazas de peaje Troncales Lo Prado y Zapata y a la explotación de las Plazas de Peaje en Acceso: Enlace Zapata Pomente,

9. COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria, a la Coordinación General de Concesiones, a la Coordinación de Administración de Contratos de Concesión, a la Dirección de Vialidad, a la Fiscalía del MOP, al Inspector Fiscal y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CARLOS URIBE BASCUR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS